



Expte. Nro.87/11 Alc. 1

VISTO:

Que por las presentes actuaciones, se tramitan los pagos que correspondan durante el Ejercicio 2024 a favor de la Empresa **USINA POPULAR COOPERATIVA Sebastián de María** por la prestación de servicios y suministro de energía eléctrica para el Ente; y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, resulta procedente autorizar a la Contaduría a librar las Órdenes de Pago que correspondan previa conformidad de la dependencia respectiva;
Que Contaduría General, indica el trámite contable a seguir;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Servicios Urbanos y -----
----- Rurales a librar las Ordenes de pago que correspondan por el presente ejercicio a favor de la Empresa **USINA POPULAR COOPERATIVA Sebastián de María** por la prestación de servicios y suministro de energía eléctrica para el Ente en calle 25 N° 4856 Sector Industrial Planificado de la ciudad de Necochea, previa presentación de las facturas debidamente conformadas.-----

ARTICULO 2º: El gasto será atendido con la Partida 3.1.1.0 ENERGIA ELECTRICA, -----
----- Jurisdicción 112000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, Categ. Prog.01.01.00 ADMINISTRACION CENTRAL, Fuente de Financiamiento 110 TESORO MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos 2024.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, pase a Contaduría y Tesorería, cumplido vuelva a la Dependencia -
----- citada en primer término.-----

REGISTRADO BAJO Nro. **4**.....



-Ing. Sergio Fabian Giorello
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales